



### Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

<b>Asignatura</b>	Prácticas en Empresa		
<b>Materia</b>	Prácticas		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	Máster U. en Traducción en Entornos Digitales Multilingües		
<b>Plan</b>	641	<b>Código</b>	54988
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OB
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster	<b>Curso</b>	1
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	La(s) que establezca(n) las prácticas de entre las lenguas contempladas en por el plan de estudios.		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Cristina Adrada Rafael (Coordinadora académica de prácticas)		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:cristina.adrada@uva.es">cristina.adrada@uva.es</a> Tfno. 975 12 91 22		
<b>Departamento</b>	Lengua Española (Área de Traducción e Interpretación)		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

---

La realización de prácticas en empresa es requisito obligatorio para todos los alumnos del Máster U. en Traducción en Entornos Digitales Multilingües. Suponen para el alumno una toma de contacto real con la profesión y le proporcionan la oportunidad de poner en práctica las habilidades y destrezas adquiridas hasta el momento durante su formación académica.

### 1.1 Contextualización

---

La asignatura está ubicada en el Plan de Estudios en el segundo cuatrimestre.  
Las prácticas pueden realizarse en cualquier momento del curso académico.

### 1.2 Relación con otras materias

---

Las prácticas en empresa ponen relacionan todas las materias entre sí, a través de un proyecto formativo que pretende que los estudiantes apliquen las destrezas adquiridas a lo largo de sus estudios.

### 1.3 Prerrequisitos

---

- Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas en Empresa".
- Estudiantes no matriculados en dicha asignatura: en este caso, una vez autorizado para dicha práctica y antes del inicio de la misma, se deberá matricular en la asignatura excepto si la práctica finaliza en fecha posterior al cierre de actas, ya que la práctica quedará imputada al siguiente curso académico.

## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- G2. Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- G3. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G4. Comunicar conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G5. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo.

#### Competencias transversales

- T1. Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo.
- T2. Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones.
- T3. Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas.
- T4. Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales.

### 2.2 Específicas

- E1. Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas.
- E2. Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en inglés por escrito.
- E3. Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües.
- E4. Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)
- E5. Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües.
- E6. Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente.
- E7. Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas.
- E8. Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe.
- E9. Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición.



- E10. Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos.
- E11. Usar las principales herramientas informáticas —incluida toda la gama de programas de ofimática— y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos.
- E12. Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramienta-tas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador.
- E13. Manejar tecnologías web.
- E14. Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante.
- E15. Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes.
- E16. Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias.
- E17. Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).
- E18. Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en una segunda lengua de trabajo (francés o alemán) por escrito.
- E19. Saber relacionar conceptos básicos de Contabilidad y Fiscalidad.
- E20. Aprender a relacionar y trabajar en equipo temas y cuestiones contables y fiscales.



### 3. Objetivos

- Aplicar los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas durante los estudios de Máster en un entorno profesional multidisciplinar, por medio del trabajo de prácticas.
- Integrarse en el entorno profesional de la traducción y la redacción multilingüe, para desarrollar una experiencia profesional inicial, conociendo los aspectos relacionados con el encargo de traducción o redacción multilingüe, y las particularidades de este mercado.
- Adquirir autonomía y aplicarla a la actividad profesional, al tiempo que se desarrolla el espíritu (auto)crítico y creativo.
- Aplicar a encargos profesionales de traducción o redacción multilingüe los conocimientos sobre herramientas informáticas de tratamiento de textos, de traducción asistida por ordenador, de gestión de recursos documentales y terminológicos.
- Asumir responsabilidad a la hora de afrontar trabajos colaborativos en el marco de un proyecto de traducción o redacción.
- Adquirir rigor y sistematicidad en la elaboración de traducciones y textos y en la revisión de la calidad de encargos propios y ajenos.





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: Prácticas en empresa

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

##### a. Contextualización y justificación

La adjudicación de las prácticas tendrá lugar a través de adjudicación directa por el Coordinador Académico de Prácticas (CAP), según lo previsto en el artículo 16, punto 2 del [REGLAMENTO SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID](#). El CAP enviará al Servicio de Prácticas el listado de prácticas adjudicadas al menos diez días hábiles antes del inicio de las prácticas que en él se incluyan, utilizando para ello los documentos previstos a tal efecto.

En determinados casos, cuando ha habido un contacto previo y se ha llegado a un acuerdo mutuo entre la entidad colaboradora y el estudiante, se podrá realizar la solicitud de autorización académica (formulario *online* disponible en su perfil de estudiante). El Servicio de Prácticas se lo enviará al CAP, que será quien estudie la posible adjudicación de las prácticas, procediendo a su autorización o denegación.

##### b. Objetivos de aprendizaje

Véase apdo. 3. Objetivos.

##### c. Contenidos

Los que determine la empresa, que serán explicados en detalle en la oferta pública o en el documento de solicitud de autorización (apdo. proyecto formativo). El proyecto formativo ~~decente~~ de las prácticas deberá ser aprobado por el Coordinador Académico de Prácticas (CAP).

##### d. Métodos docentes

El tutor de la empresa deberá supervisar y guiar el trabajo del estudiante.

El tutor académico debe ponerse en contacto con el tutor de la entidad colaboradora una vez iniciada la práctica, y fijar con él los cauces de comunicación que se consideren oportunos. Se aconseja realizar al menos dos contactos, uno al inicio y otro al final de la práctica.

Durante el desarrollo de la práctica deberá realizar un seguimiento efectivo de la misma manteniendo contacto con el estudiante y con el tutor de la entidad colaboradora, así como recoger los informes de seguimiento que estime oportunos. Además deberá comunicar cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo al CAP para que lo trasmita al Servicio de Prácticas.

Véase apdo. 5. Métodos docentes.

##### e. Plan de trabajo

El plan de trabajo será el que determine la entidad de acogida, de conformidad con el estudiante y previa autorización del CAP. Es responsabilidad del tutor académico velar por que el volumen de trabajo y el nivel de exigencia de las prácticas sean los adecuados.

---

## f. Evaluación

---

La evaluación de las Prácticas en empresas será continua y de carácter formativo. Está supeditada a la presentación por parte del alumno de una Memoria de las actividades realizadas durante la práctica, una vez concluidas.

La evaluación tendrá en cuenta el aprovechamiento de las mismas y tomará en consideración el grado de desarrollo de competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, especialmente la implicación personal del estudiante.

---

## g Material docente

---

### g.1 Bibliografía básica

---

-

### g.2 Bibliografía complementaria

---

-

### g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

---

-

## h. Recursos necesarios

---

Los que determine la entidad de acogida.

## i. Temporalización

---

La duración de las prácticas vendrá determinada por el número de horas de trabajo diario/semanal que consensuen empresa y estudiante antes del inicio de las prácticas, hasta completar las horas curriculares (150) o extracurriculares (por determinar, hasta un máximo de 750 horas).

A título de referencia, se recomienda por ello que la jornada de prácticas no exceda una media jornada de 4 horas diarias. En cualquier caso, el ritmo de trabajo deberá siempre permitir la compatibilización efectiva de la jornada de trabajo con el resto de obligaciones académicas del estudiante.

---

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

---

- Trabajo autónomo del estudiante: preparación de las actividades de traducción o redacción multilingüe asignadas por la empresa. Método: método de proyectos, resolución de problemas, estudio de casos.
- Redacción del Informe o Memoria de Prácticas. Método: resolución de problemas, estudio de casos.
- Tutorías individuales o grupales, con los tutores asignados en la empresa o en la Universidad. Método: debate dirigido, pequeño grupo de discusión, aprendizaje colaborativo y resolución de problemas
- Evaluación integrada en cada una de las actividades formativas descritas (utilización de procedimientos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) Métodos: en consonancia con las actividades especificadas previamente.



La supervisión del desempeño del estudiante se llevará a cabo en todo momento por parte del tutor de la empresa, con la colaboración del tutor académico, que velará por el correcto desarrollo de las prácticas y el cumplimiento del proyecto formativo.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

Las prácticas en empresa deberán tener una duración mínima obligatoria de 150 horas. Además, el programa permite la realización de hasta 750 horas de prácticas extracurriculares. El número máximo de horas que un estudiante podrá realizar en la misma empresa, entre curriculares y extracurriculares, independientemente de que estas se realicen en distintos cursos académicos, será de 900.

Podrán realizarse de manera presencial, semipresencial o a distancia, siempre con el acuerdo explícito de la entidad de acogida.

Para el presente curso académico se mantiene la preferencia de la realización *online* o telemática de todas las prácticas.

En caso de que no fuera posible que las prácticas se desarrollaran enteramente a distancia, se desarrollarían en todo o en parte de forma presencial. En estos casos, dado que las circunstancias sanitarias exigen unas medidas de prevención, control y distanciamiento social, las prácticas presenciales se harán con todas las garantías por parte de la empresa responsable que deberá elaborar un documento con sus protocolos de seguridad y que firmarán todas las partes implicadas, estudiante, tutor académico y tutor de empresa.

Ambos documentos (modelo de aceptación de prácticas presenciales; modelo de aceptación de prácticas no presenciales) están disponible en <https://practicassigma.uva.es/>.

## 7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Memoria de prácticas	15%*	* Los porcentajes son orientativos. El tutor académico será en última instancia el encargado de valorar el peso de cada instrumento en la calificación final de la asignatura.
Informe del tutor académico	25%*	
Informe del tutor empresa	60%*	

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Grado de cumplimiento del proyecto formativo específico de cada práctica, teniendo siempre en cuenta la valoración del tutor de la empresa.

La presentación de la memoria final de prácticas es requisito *sine qua non* para poder calificar la asignatura de Prácticas.



## 8. Consideraciones finales

Renuncia del estudiante:

El estudiante debe presentar al Vicerrectorado de estudiantes y Extensión Universitaria, la solicitud de renuncia en modelo normalizado a través de Registro. En este caso se pedirá al tutor académico un informe en el que tras escuchar la opinión del tutor de la entidad colaboradora, determinará si las causas de la renuncia son procedentes o improcedentes.

Si las causas son procedentes, y el estudiante ha cumplido ya las horas curriculares la práctica será evaluada. En caso de no ser evaluado, el estudiante tendrá especial prioridad en futuros procesos de selección, con el fin de que pueda cursar la asignatura de Prácticas. Se consideran causas procedentes:

- a) La firma de un contrato de trabajo en la misma entidad, o en otra distinta
- b) La asignación al estudiante de tareas no vinculadas a lo establecido en el proyecto formativo, ni a la titulación que cursa el estudiante
- c) El trato vejatorio, o acoso de cualquier tipo, llevado a cabo por el tutor o cualquier otro trabajador de la entidad al estudiante.
- d) Cualquier otra que el tutor académico considere procedente

Si las causas son improcedentes, la renuncia conllevará la calificación de SUSPENSO en la correspondiente asignatura, y podrá ser penalizado en los siguientes procesos de ofertas.

- Rescisión por la empresa

La entidad colaboradora deberá notificar la rescisión de la práctica mediante escrito motivado dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria quien, a través del Servicio de Prácticas, informará al CAP, y al tutor académico de la práctica. Se consideran causas motivadas de la rescisión:

- a) El cese de actividad de la entidad
- b) La declaración de un expediente de regulación de empleo que afecte al centro de trabajo donde realice las prácticas el estudiante
- c) El incumplimiento grave por parte de los estudiantes de los deberes establecidos en el Art. 10.2 del Reglamento de Prácticas de la UVa.
- d) Faltas de asistencia del estudiante no justificadas En los dos primeros supuestos, para la evaluación de la práctica se mantendrá la misma regla que en los casos de renuncia del estudiante por causas procedentes, mientras que los supuestos c) y d) se asimilan a la renuncia del estudiante por causas improcedentes.

En aquellos casos en que se considere que el comportamiento de un estudiante es impropio e inadecuado, y daña seriamente la imagen de la Universidad de Valladolid ante las entidades que colaboran con ella en las prácticas externas, el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria se reserva el derecho de iniciar las acciones que considere oportunas, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Valladolid.

El presente proyecto/guía docente podría sufrir algunas modificaciones si varían las circunstancias que lo han motivado, previo consenso con los estudiantes y con el visto bueno del CTM.



Aunque, por economía del lenguaje, no se haga en cada caso desdoblamiento de género, todas las denominaciones que en esta Guía docente se efectúan en masculino, se entienden referidas también indistintamente al género femenino.

